

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Mayo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.089/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 N° 1, que facultan la modificación de los contratos administrativos; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.283/13 de fecha 10 de Junio de 2013 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 074/2013 denominada "**Servicio de Monitoreo Móvil para la Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-248-LP13; Decreto Alcaldicio N° 1.329/2013 de fecha 18 de Junio de 2013, que modifica las Bases Administrativas; Decreto Alcaldicio N° 1.340/2013 de fecha 18 de Junio de 2013, que modifica las Especificaciones Técnicas; Decreto Alcaldicio N° 1711/13 de fecha 12 de Agosto de 2013, que adjudica la Propuesta a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARKVISIÓN INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, en virtud de la cual esta se obliga a prestar los servicios referidos por la suma mensual de \$10.115.000.- (diez millones ciento quince mil pesos), el plazo de duración del contrato será de cuatro (4) años; Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre el Municipio y el referido proveedor, el 20 de Agosto de 2013; Memorando N° 72/15 de 05 de Mayo de 2015, del Jefe del Departamento de Inspección y Fiscalización, que solicita reajustar en un 4,8% el valor del referido contrato de Suministro de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Reajústese en un 4,8% (cinco coma un por ciento) el valor del Contrato de "**Servicio de Monitoreo Móvil para la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LP13, suscrito el 20 de Agosto de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** e **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARKVISIÓN INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, RUT 76.142.970-1, representada por don **MAHMOUD KI AMRO**, RUT 14.726.625-1, ambos domiciliados en Manzana 14, Galpón 10, Zona Franca Iquique; originado de la adjudicación a ésta de la Propuesta Pública N° 074/2013, denominada "**Servicio de Monitoreo Móvil para la Comuna de Alto Hospicio**", por un período de **4 (cuatro) años**"; en el sentido que, a contar del **01 de Septiembre de 2014**, se incrementa el valor mensual del referido Contrato, quedando en la suma total de \$10.600.520.- (diez millones seiscientos mil quinientos veinte pesos), IVA incluido.
- 2.- El aumento de valor será imputado por la Dirección de Administración y Finanzas, con cargo a la cuenta N° 215-22-08-002, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, la ejecución del presente Decreto Alcaldicio, y a la Dirección de Administración y Finanzas la fiscalización de los servicios, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar otras Direcciones al respecto.

4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RRD/ACA/sgc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Medio Ambiente,

Aseo y Ornato

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal